

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

XV ARICA Y PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
108
FECHA
17 OCT 2017
ROL S.I.I
2155-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°...303 de fecha 05 de Abril 2017.
- E) El Decreto Supremo N°..918..del...02/04/2014....., que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° ---- de fecha ---- , de pago de derechos municipales. Cuando corresponda.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino ...Las Golondrinas.....
N° 2582 Lote N° manzana ...N... localidad o loteo...Las Brisas.....sectorUrbano..... de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:
Art. 5.1.4. Numeral 7 de la O.G.U.C.
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
EVA MENDOZA GAETE	6.454.302-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CARLA PARRA ZUNIGA	16.468.721-K
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m²)	169,68	SUPERFICIE TERRENO (m²)	210	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	VIVIENDA				

Tiene permiso para realizar **Regularización Ley N°20.251 (Art. 4° transitorio, Permiso y Recepción Definitiva)** de **52,17 m2**.

- La Regularización de **52,17 m2** está compuesta por:

Segundo piso (52,17 m2): dormitorio 4 , dormitorio 3, balcón.

En donde se realizan trabajos de reconstrucción y refuerzo estructural en fisuras y grietas de primer piso y segundo piso. Esto queda explicado en el informe de identificación y reparación de daños de la vivienda.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **169,68 m2** destinados a **Vivienda**, compuesta de:

Primer Piso (117,51 m2): living , comedor, cocina 1, baño 1, baño 2, cocina 2, dormitorio 2, bodega.

Segundo piso (52,17 m2): dormitorio 4 , dormitorio 3, balcón.

En una propiedad que cuenta con una superficie predial de **210 m2**.

Notas:

- Permiso de edificación se acoge al Art. transitorio de la Ley N° 20.251 D.O. del 04/03/2008.

Art 4°: Mientras no entren en vigencia las normas especiales a que se refiere el Art. 116 bis D, la regularización de construcciones existentes y la aprobación de nuevas construcciones que se realizan en zonas que hubieren sido decretadas zona afectada por catástrofe, se regirán por las disposiciones de este artículo.

- Cuenta con Informe Técnico del Arquitecta patrocinante, donde detalla los daños ocasionados por el sismo los cuales corresponden a **daño mayor reparable**.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- El presente permiso constituye Permiso y Recepción simultánea.

Kardex 25.970



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

RDA/JCM/cfv.